El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:18:07 del día 11 de Agosto de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Expediente 481CM/2021
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de obra consistente en PAVIMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA,

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, y por D. Manuel F. Gómez Márquez, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 27 de julio de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar la obra, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente*: "Que en el desarrollo de las actuaciones realizadas en el Campo de Fútbol de Pérez Cubillas, donde se ha cambiado el albero del campo de fútbol por césped artificial, y se ha realizado una nueva edificación de vestuarios, se ha detectado que el área urbanizada con grava junto al campo de fútbol, presenta importantes inconvenientes de suciedad, peligrosidad al poder ser arrojada entre niños, espectadores o participantes en las competiciones deportivas, por lo que es necesaria su eliminación y pavimentación con hormigón en idénticos acabados a los existentes en el resto del campo de fútbol. Del mismo modo, la presencia de una arqueta en altura en el acerado colindante al campo de fútbol, facilita el acceso sobre el cerramiento existente a la instalación de forma no controlada y peligrosa, pudiéndose provocar daños tanto al nuevo césped como al resto de la instalación, por lo que se hace necesaria la colocación de un cerramiento. Igualmente la nueva rasante interior del campo de fútbol, que se ha elevado sobre la existente, hace necesaria la colocación de redes de protección de balones con sus correspondientes elementos para su anclaje y fijación. Estas actuaciones señaladas, que afectan a la seguridad en la instalación, son imprescindibles para una adecuada puesta en funcionamiento, siendo necesaria su ejecución antes del inicio de las competiciones deportivas, considerándose que la tramitación de este contrato menor se debe a causas imprevisibles, debido a los condicionantes anteriormente señalados."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 27 de julio de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 27 de julio de 2021, en el que se hace constar la no necesariedad de informe de supervisión.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: OBRATECC CONSTRUYE, S.L., TR CONSTRUYA, S.L., y MARTIN CASILLAS, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: OBRATECC CONSTRUYE, S.L., TR CONSTRUYA, S.L., y MARTIN CASILLAS, S.L.

6º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de julio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:18:07 del día 11 de Agosto de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS -39.950,00 €- y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -8.389,50- € de IVA, según informe de necesidad de fecha 27 de julio de 2.021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	***OFERTA IVA INCLUIDO***
OBRATECC CONSTRUYE SL	*50.941,00€*
TR CONSTRUYA SL	*47.899,06€*
MARTIN CASILLAS SL	*48.339,50€*

3º- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a TR CONSTRUYA SL

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a TR CONSTRUYA SL por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS IVA INCLUID0 -47.899,06 €-, que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS -39.586,00 €- y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS -8.313,06€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 50.000 € con cargo a la partida 950 151 60901

8º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor, en funciones del Secretario General, en el que se indica:

a) *"Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la pavimentación y equipamiento del campo de futbol de Pérez Cubillas, de Huelva, a la empresa TR CONSTRUYA, S.L., con domicilio en Avda. Dehesa del Piorno, nº 26, Polígono Industrial La Gravera, de Lepe, C.P. 21440, y Email: fnevado@trconstruya.es, por un valor de 39.586,00 euros y 8.313,06 euros de IVA, lo que suma un total de 47.899,06 €, de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de julio de 2021.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:18:07 del día 11 de Agosto de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la pavimentación y equipamiento del campo de futbol de Pérez Cubillas, de Huelva, a la empresa TR CONSTRUYA, S.L., con domicilio en Avda. Dehesa del Piorno, nº 26, Polígono Industrial La Gravera, de Lepe, C.P. 21440, y Email: fnevado@trconstruya.es, por un valor de 39.586,00 euros y 8.313,06 euros de IVA, lo que suma un total de 47.899,06 €, de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de julio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez prestado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)